



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

USUARIO: Servicio de Biblioteca y Documentación Científica

OBJETO DEL CONTRATO:

Acuerdo marco para la contratación por precios unitarios del suministro de libros impresos para el Servicio de Biblioteca y Documentación Científica de la UPV.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

La variedad de actividades que realiza la Universitat Politècnica de València como parte de su actividad docente e investigadora, requiere el suministro de libros impresos a la Biblioteca para su descripción, clasificación y puesta a disposición de la comunidad universitaria a través de los servicios de préstamo y consulta en sala.

El presente acuerdo marco establece las condiciones por las que se regirá dicho suministro, permitiendo a la Biblioteca desarrollar los procedimientos administrativos, logísticos y presupuestarios de manera eficiente y acorde con las disposiciones de LCSP.

Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

Fijar las condiciones por las que se regirá el suministro de libros impresos para el Servicio de Biblioteca y Documentación Científica de la Universitat Politècnica de València.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los coste salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.

Se ha calculado el valor estimado, considerando un periodo de vigencia del acuerdo marco de un año, más un año de prórroga, sobre la base del conjunto de contratos que como máximo se estima podrían llegar a suscribirse al amparo del presente acuerdo, siguiendo lo preceptuado en el artículo 101.13 de la LCSP.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP). No procede

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

No procede

EL PETICIONARIO

Fecha y Firma

Fdo.: Elías Chumillas Jiménez

AUTORIZA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ELIAS|
CHUMILLAS|
JIMENEZ

Firmado digitalmente por ELIAS|
CHUMILLAS|JIMENEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=ELIAS|CHUMILLAS|JIMENEZ,
serialNumber=22695176H,
givenName=ELIAS, sn=CHUMILLAS
JIMENEZ, ou=CIUDADANOS, o=ACCV,
c=ES
Fecha: 2019.09.23 10:52:29 +02'00'